



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación definitiva del expediente MC03/22 de modificación de créditos del presupuesto 2022, mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente por acuerdo de esta Corporación de fecha 2 de agosto de 2022, el expediente MC03/22 de modificación de créditos dentro del presupuesto 2022, mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, responde al siguiente detalle:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Modificación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes	Suplemento de créditos	57.631,21
3.	Gastos financieros	Crédito extraordinario	1.700,00
		Total	59.331,21

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, serán mayores ingresos efectivamente recaudados, lo que permitirá disponer de crédito en la cantidad suficiente para realizar la modificación prevista, según el siguiente detalle:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	RTGG	59.331,21

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Buniel, a 12 de septiembre de 2022.

El alcalde,  
Jesús Díez Monzón